

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	20602324363	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS LIMPER E.I.R.L.	Hora de envío :	21:50:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Presentación de Muestras: Los postores deberán presentar el día de la presentación de ofertas, UNA (01) unidad de los materiales de los acabados ofertados, nuevos, sin uso, que servirán para ser evaluados (ITEM 1) en laboratorio. Con la finalidad de promover mayor participación, solicitamos que la presentación de muestras debe darse al momento de la firma de contrato, ejecución y/o desarrollo del servicio, de esta manera el área usuaria contara con la facilidad de elegir y/o decidir por materiales, equipos y otros que cumplan con las características que finalmente satisfaga sus necesidades, generando mayor participación de postores y evitando a la vez mayores gastos económicos a los participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" (Libertad de concurrencia) y "e" (competencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20602324363

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LIMPER E.I.R.L.

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 21:50:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIFICACION QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR, solicita que El proveedor tiene que presentar con cuatro certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 37001, ISO 45001, conforme la norma establecida para lo cual se verificará a través del estamento correspondiente y/o INACAL, como calificación en la primera instancia.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en el Artículo 51 ¿Factores de Evaluación¿, punto 51.2 dice:

En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores:

¿Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras. Por lo que pedimos corregir este error de solicitar los ISOS como requisitos mínimos de primera instancia, por estar vulnerando lo indicado en la Ley y Reglamento de las Contrataciones, a la vez solicitamos al honorable comité, suprimir AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, POR LO QUE EN VIRTUD A ELLO SE SOLICITA QUE A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACION DE POSTORES Y SE OTORGUE 100 PUNTOS AL PRECIO COMO FACTOR DE EVALUACION, DADO QUE LOS ISOS NO DETERMINAN LA CALIDAD DEL SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" (Libertad de concurrencia) y "e" (competencia) De la Ley Contrat

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20602324363

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LIMPER E.I.R.L.

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 21:50:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que la área usuaria solicita como Requisitos de calificación a tres (03) profesionales

Un (01) profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto, con diploma de especialización avanzada en gerencia de proyectos - PMI. Dictado por una institución educativa, acreditada por el ministerio de educación, con un mínimo de 200 horas lectivas

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista. colegiado y habilitado, con curso de cables de usos generales y cables eléctricos de baja y media tensión.

Un (01) profesional Ingeniero Ambiental, curso de NORMA ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y curso de SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

El objeto de la contratación es un servicio mantenimiento de Servicios Higiénicos; consideramos desproporcionado el requerimiento de (3) profesionales con esas características académicas observando un DIRECCIONANDO el procedimiento de selección por parte del área usuaria al exigir este tipo de profesionales.

Se recomienda considerar solo Un (01) profesional Titulado Ingeniero Civil y/o Arquitecto con(03) años de experiencia en servicios y/o obras similares a la contratación y excluir del requisitos de calificación al Ingeniero electricista y Ingeniero Ambiental, de esta manera promover el libre acceso y participación de proveedores en el presente proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" y "e" De la Ley Contrat Artículo 51, punto 51.2 del Reglamento d

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizarán las siguientes modificaciones para mayor participación Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que se ha determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sustenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con experiencia en obras o servicios similares, debido a que en la torre central existen 04 sub estaciones eléctricas con redes de cables y ductos de media tensión, cuyas redes eléctricas están interconectadas con los SSHH a intervenir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizarán las siguientes modificaciones para mayor participación Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que se ha determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sustenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con expe

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	20602324363	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS LIMPER E.I.R.L.	Hora de envío :	21:50:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en pago periódico.

Solicitamos aclarar si la forma de pago de la contraprestación es pago periódico ú pago único

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20524174571

Nombre o Razón social : HJR INVERSIONES GAVILAN S.A.C.

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:01:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Los postores deberán presentar el día de la presentación de ofertas, UNA (01) unidad de los materiales de los acabados ofertados, nuevos, sin uso, que servirán para ser evaluados (ITEM 1) en laboratorio.

si bien la presentación de muestras tiene como finalidad comprobar que el material requerido cumpla con las características y especificaciones técnicas exigidas en las bases del presente procedimiento de selección, solicitamos al área usuaria o al comité selección determinar cual de todas la actividades a desarrollar expuestas en el CAPITULO III "REQUERIMIENTO" NUMERAL 3.1 " TERMINO DE REFERENCIA" LITERAL 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A REALIZAR (pag. 24-28), se refieren como "ITEM 1", teniendo en cuenta que se refieren a materiales de acabados.

En relación con lo señalado, es importante mencionar que con la finalidad de promover mayor participacion de postores solicitamos al area usuaria o al comite seleccion que la presentación de muestra debe ser al momento de ejecutar el servicio, para no generar mayores gastos económicos a los participantes. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley ¿ La finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley . Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia¿, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia¿ señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia; Con la finalidad de promover mayor participacion de postores solicitamos al area usuaria o al comite seleccion que la presentación de muestras debe darse al momento de ejecutar el servicio, ya que antes de la ejecucion estaria genrando mayores gastos económicos a los participantes, trasgrediendo en consecuencia los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen las contrataciones. De lo contrario se elevará al OSCE para su pronunciamiento final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 1, Articulo 2, literal "a" (Libertad de concurrencia) y "e" (competencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20524174571

Nombre o Razón social : HJR INVERSIONES GAVILAN S.A.C.

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:01:30

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIFICACION QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR, se indica que El proveedor deberá contar con cuatro certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 37001, ISO 45001, conforme la norma establecida para lo cual se verificará a través del estamento correspondiente y/o INACAL, como calificación en la primera instancia.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley ¿ La finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley . Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia¿, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia¿ señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Solicitamos, suprimir dicho requisitos antes mencionados, tales como ISO en todos los extremos, ya que estos requerimientos son vicios de direccionamiento, que favorecerán a alguna empresa o consorcio y perjudicará a otros, trasgrediendo en consecuencia los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen las contrataciones. De lo contrario se elevará al OSCE para su pronunciamiento final.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" y "e" De la Ley Contrataciones Artículo 51, punto 51.2 del Reg

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20524174571

Nombre o Razón social : HJR INVERSIONES GAVILAN S.A.C.

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:01:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos que la área usuaria solicita como Requisitos de calificación a tres (03) profesionales

Un (01) profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista.

Un (01) profesional Ingeniero Ambiental.

Considerando que el objeto de la contratación es un servicio mantenimiento de Servicios Higiénicos; de ninguna forma es afín a la especialidad Ingeniería electricista, colegiado y habilitado, con curso de cables de usos generales y cables electricos de baja y media tension y/o Ingeniero Ambiental, curso de NORMA ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y curso de SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Se recomienda considerar solo Un (01) profesional Titulado Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares, con capacitacion minima de 80 horas lectivas en SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE excluir del requisitos de calificación al Ingeniero electricista y Ingeniero Ambiental, curso de NORMA ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y curso de SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, evitando trasgredir los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen las contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley; La finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley . Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia¿, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia¿ señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 1, Articulo 2, literal "a" y "e" De la Ley Contrataciones Articulo 51, punto 51.2 del Regl

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con experiencia en obras o servicios similares, debido a que en la torre central existen 04 sub estaciones electricas con redes de cables y ductos de media tension, cuyas redes electricas estan interconectadas con los SSHH a intervenir. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

referencia

Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion

Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con exp

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	20524174571	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	HJR INVERSIONES GAVILAN S.A.C.	Hora de envío :	22:01:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en pago periódico.

Solicitamos aclarar si la forma de pago de la contraprestación es pago periódico ú pago único

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el plazo de prestación de servicio se señala 15 días, pero de la revisión del Resumen Ejecutivo se advierte que no tiene completo los campos relacionados a la información sobre la determinación del valor estimado, pluralidad de postores, información relevante para la determinación de los factores de evaluación, entre otros que permitan sustentar que el servicio sí se puede realizar en los 15 días indicados

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, así como la Directiva 004-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo se ha verificado con el Área Usuaria y va acorde a las actividades consideradas en los términos de referencia. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo se ha verificado con el Área Usuaria y va acorde a las actividades consideradas en los términos de referencia. No se acoge la observación.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita la presentación de Plan de Trabajo detallado, lo cual no esta acorde a lo estipulado en las Bases Estandarizadas del OSCE donde precisa que si pide documentación adicional, "la Entidad debe precisar con claridad que componente de los términos de referencia serán acreditados", lo cual no se precisa ni tampoco es necesario en esta etapa, pero si en la etapa para la firma de contrato, atentando contra los Principios que rigen las contrataciones, porque deben evitarse exigencias y formalidades innecesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones (Principio de Libertad de Concurrencia) Directiva 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plan de trabajo se solicita a fin de dar cumplimiento al servicio en el plazo establecido del servicio en los TDR y verificar la concordancia que tiene el plazo propuesto por el postor, toda vez que es un factor evaluación. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plan de trabajo se solicita a fin de dar cumplimiento al servicio en el plazo establecido del servicio en los TDR y verificar la concordancia que tiene el plazo propuesto por el postor, toda vez que es un factor evaluación. No se acoge la observación.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan presentación de muestras, cuando esta posibilidad de requerimiento no está contemplado en las Bases Estandarizadas para Servicios en General sino para Bienes, por lo que contravienen la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, la Directiva 001-2019-OSCE/CD, debido a que no puede incorporarse lo que las Bases Estandarizadas autorizan, bajo causal de nulidad del procedimiento. Adicional a lo indicado, solo para fines de conocimiento, las Bases Estandarizadas de Bienes para este punto indican también que debe precisarse: i) aspectos y/o requisitos funcionales que serán verificados, ii) la metodología que se utilizara, iii) mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras, iv) número de muestras y v) órgano encargado de realizar la evaluación (obviamente acreditado en INACAL). Por todo lo expuesto, debe eliminarse este requerimiento por no corresponder a lo establecido en las Bases Estandarizadas de Adjudicación Simplificada para Servicios en General.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones (Principio de Competencia) Directiva 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	10453731338	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH	Hora de envío :	22:12:26

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan la presentación de certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 37001 e ISO 45001 como parte de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, contraviniendo lo establecido en la Directiva 001-2019-OSCE/CD donde indica en las Bases Estandarizadas que la exigencia de certificaciones tipo ISO son posibles de incluir SOLO como parte de los Factores de Evaluación con puntaje y NO COMO DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA, por lo que debe eliminarse estos certificados de este parte de las Bases, porque contravienen la normativa de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones (Principio de Equidad) Directiva 001-2019-OSCE/CDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	10453731338	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH	Hora de envío :	22:12:26

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Las bases indican que la Forma de Pago sera periodico, pero el proceso indica un plazo de solo 15 dias, por lo que no podria aplicarse un pago periodico sino solo PAGO UNICO, por lo que debe corregirse este punto

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones (Principio de Eficacia y Eficiencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los alcances y descripción de los servicios a contratar, detalla una lista de actividades, las cuales consideran el suministro de materiales y la prestación de servicios, pero carecen de las especificaciones técnicas para los materiales y los términos de referencia para los servicios, por lo que resulta inviable poder realizar una propuesta con tales carencias; por ejemplo, las especificaciones de lavatorios para saber si son adosables o empotrables, redondos o cuadrados, entre otros detalles, igual para los servicios, no se precisa que incluye por ejemplo el mantenimiento de puertas para saber si es cambio de chapas o no, pintado con que pintura y cuantas manos, entre otros. Por lo expuesto, es indispensable para poder presentar una propuesta, detallar las especificaciones técnicas de cada material por atender, así como el detalle de cada servicio por ejecutar, con el fin de saber el alcance del servicio en general, porque la no publicación de estos datos y mantener en forma genérica las actividades son sujeto de nulidad bajo responsabilidad, porque contravienen la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, debiendo absolver la observación considerando lo indicado en la Directiva 23-2016-OSCE/CD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones (Principio de Transparencia) Resolución 311-2022-TCE (punto 41)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación siendo afines al objetivo presente que se persigue.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación siendo afines al objetivo presente que se persigue.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los Terminos de Referencia, en lo referido a los alcances y descripción de los servicios a contratar, se detallan de forma general, un listado de actividades pero que requieren estar acompañados de planos de arquitectura, estructuras, instalaciones electricas e instalaciones sanitarias, como mínimo para poder presentar una propuesta, porque se requiere precisiones de altura, ubicacion de las conexiones de las redes de agua y desagüe, si los pisos estan nivelados o no, ubicacion de puertas, ventanas y vanos en cada ambiente por intervenir, diagrama unifilar y composicion electrica de los tableros para saber si pueden soportar o no rapiduchas, entre otros como acompañar los planos con fotografias de los ambientes donde se intervendra, etc. La carencia de los planos hace inviable una propuesta y se incurre en nulidad del proceso por contravenir la normativa de contrataciones del Estado. Se solicita la publicación de todos los planos necesarios de arquitectura, estructura, instalaciones sanitarias e instalaciones electricas como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de Ley de Contrataciones (Principio de Transparencia - Igualdad de Trato) Opinion 002-2020/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que en coordinación con el área usuaria, han determinado que las especificaciones técnicas son afines al objeto de la presente convocatoria y detallan con precisión el requerimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que en coordinación con el área usuaria, han determinado que las especificaciones técnicas son afines al objeto de la presente convocatoria y detallan con precisión el requerimiento del servicio.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los Terminos de Referencia, en los Requisitos Minimos que debe cumplir el Personal del Proveedor se solicitan 03 profesionales para un servicio de mantenimiento de sshh con alcance de 15 dias, el cual se realiza con actividades menores que el personal tecnico puede realizarlo con la supervision del profesional responsable del servicio, por ejemplo, en la parte electrica se colocaran luminarias y rapiduchas con sus llaves termicas, no siendo necesario 01 Ingeniero Electricista con curso de cableado, al igual que 01 Ingeniero Ambiental con curso de ISO 14001 y curso de seguridad ocupacional cuando el servicio es por cambiar la tuberia de PVC de agua y desagüe para los lavatorios de los sshh que lo hace el un gasfitero con supervision del profesional responsable del servicio. Por lo expuesto, se debe eliminar la exigencia de los profesionales de Ing. Electricista y de Ing. Ambiental por ser excesiva y no concordante su participacion en un servicio menor en los sshh de una edificación construida, dado que se contraviene lo estipulado en la normativa de contrataciones del estado, dado que debe evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones (Principio de Concurrencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con experiencia en obras o servicios similares, debido a que en la torre central existen 04 sub estaciones electricas con redes de cables y ductos de media tension, cuyas redes electricas estan interconectadas con los SSHH a intervenir. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con exp

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia, en lo relacionado a los requisitos minimos que debe cumplir el personal del proveedor, el responsable del servicio seria un Ing. Civil o Arquitecto pero que se exige la presentacion de diploma de especializacion avanzada en gerencia de proyectos PMI, cuando el servicio a ejecutar no involucra ningun tipo de proyecto con una especializacion avanzada, porque solo es mantenimiento de los ambientes interiores de los sshh, por lo que la exigencia de dicho diploma orienta la contratación a un determinado proveedor o consorcio, porque su requisito no tiene relacion con el servicio a contratar, por lo que contraviene la normativa de contrataciones, debiendo eliminarse el requisito de diploma de especializacion avanzada en gerencia de proyectos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de Ley de Contrataciones (Principio de Libertad de Concurrencia - Transparencia - Integridad)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección ACOGE LA OBSERVACIÓN, en coordinacion con el area usuaria aclara la consulta, indicando que se modificara en las bases eliminando el diploma de especializacion avanzada en gerencia de proyectos "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El comité de selección ACOGE LA OBSERVACIÓN, en coordinacion con el area usuaria aclara la consulta, indicando que se modificara en las bases eliminando el diploma de especializacion avanzada en gerencia de proyectos "

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	10453731338	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH	Hora de envío :	22:12:26

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el lugar y plazo de la prestación del servicio se indica que se realizará en la torre central del cuartel general del Ejército, por lo que considerando que es una instalación militar, el plazo deberá considerarse a partir de la entrega de los ambientes y la autorización de ingreso a la instalación militar, porque si se considera a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el plazo podría iniciarse y no se podría iniciar el servicio por los considerandos expuestos. Se requiere aclarar este punto sobre lo expuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista al haber perfeccionado el contrato mediante la suscripción, tendrá las facilidades necesarias para iniciar las actividades del servicio al día siguiente de la suscripción del mismo, para lo cual deberá adjuntar la relación del personal y vehículos, de ser el caso, que requerirán acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista al haber perfeccionado el contrato mediante la suscripción, tendrá las facilidades necesarias para iniciar las actividades del servicio al día siguiente de la suscripción del mismo, para lo cual deberá adjuntar la relación del personal y vehículos, de ser el caso, que requerirán acceso.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10453731338

Nombre o Razón social : VALVERDE ZAPATA LUCERO ELIZABETH

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 22:12:26

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En lo relacionado a capacidad técnica y profesional, se encuentra invertido los requisitos de capacitación con la experiencia del personal clave y viceversa, por lo que debe corregirse para efectuar una debida calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones (Principio de Transparencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia se realizarán las siguientes modificaciones para mayor participación Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares
Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que se ha determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sustenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con experiencia en obras o servicios similares, debido a que en la torre central existen 04 sub estaciones eléctricas con redes de cables y ductos de media tensión, cuyas redes eléctricas están interconectadas con los SSHH a intervenir. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia se realizarán las siguientes modificaciones para mayor participación Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares
Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que se ha determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sustenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con exp

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20605285741

Nombre o Razón social : NIMATH CONTRATISTAS GENERALES SAC

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 23:06:48

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Los postores deberán presentar el día de la presentación de ofertas, UNA (01) unidad de los materiales de los acabados ofertados, nuevos, sin uso, que servirán para ser evaluados (ITEM 1) en laboratorio.

La presentación de muestras tiene como finalidad comprobar que el material requerido cumpla con las características y especificaciones técnicas exigidas en las bases del presente procedimiento de selección

Con la finalidad de promover mayor participación de postores solicitamos al área usuaria o al comité de selección que la presentación de muestra debe ser al momento de la firma de contrato y/o ejecución del servicio, de lo contrario estaría generando mayores gastos económicos a los participantes. Trasgrediendo en consecuencia los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen las contrataciones. De lo contrario se elevará al OSCE para su pronunciamiento final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" (Libertad de concurrencia) y "e" (competencia) De la Ley Contrat

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20605285741

Nombre o Razón social : NIMATH CONTRATISTAS GENERALES SAC

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 23:06:48

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIFICACION QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR, se indica que El proveedor deberá contar con cuatro certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 37001, ISO 45001, conforme la norma establecida para lo cual se verificará a través del estamento correspondiente y/o INACAL, como calificación en la primera instancia.

Observamos que se solicite los ISOS como calificación en primera instancia, ya que El Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado es claro y en el Artículo 51 ¿Factores de Evaluación¿, punto 51.2 dice:

En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores:

¿Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras;

El reglamento de contrataciones es inmutable, por lo tanto, todos los ISOS que puedan solicitar deberán ser incluidos en los factores de evaluación y no como requisitos mínimos de primera instancia. El solicitar los ISOS como requisitos mínimos de primera instancia, esta vulnerando lo indicado en la Ley y Reglamento de las Contrataciones, a la vez solicitamos al honorable comité, suprimir dicho requisitos antes mencionados, tales como ISO en todos los extremos, ya que estos requerimientos son vicios de direccionamiento, que favorecerán a alguna empresa o consorcio y perjudicara a otros, trasgrediendo en consecuencia los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen las contrataciones. De lo contrario se elevará al OSCE para su pronunciamiento final.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" y "e" Artículo 51, punto 51.2 del Reglamento de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20605285741

Nombre o Razón social : NIMATH CONTRATISTAS GENERALES SAC

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 23:06:48

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Observamos que la área usuaria solicita como Requisitos de calificación a tres (03) profesionales

Un (01) profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto, con diploma de especialización avanzada en gerencia de proyectos - PMI. Dictado por una institución educativa, acreditada por el ministerio de educación, con un mínimo de 200 horas lectivas

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista. colegiado y habilitado, con curso de cables de usos generales y cables eléctricos de baja y media tensión.

Un (01) profesional Ingeniero Ambiental, curso de NORMA ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y curso de SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Considerando que el objeto de la contratación es un servicio mantenimiento de Servicios Higiénicos; de ninguna forma es afín a la especialidad de los profesionales en ingeniería electricista. colegiado y habilitado, con curso de cables de usos generales y cables eléctricos de baja y media tensión, Ingeniería Ambiental, curso de NORMA ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y curso de SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, se solicita excluir del requisitos de calificación al Ingeniero electricista y Ingeniero Ambiental ya que se observa el DIRECCIONAMIENTO del procedimiento de selección al exigir profesionales con esas características académicas y se recomienda considerar solo Un (01) profesional Titulado Ingeniero Civil y/o Arquitecto Habilitado, con experiencia en Infraestructura en General, de no excluirlos la entidad está vulnerando los principios que rigen la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, al exigir requerimientos DESPROPORCIONALES así también como ANTIECONÓMICOS. De lo contrario se elevará al OSCE para su pronunciamiento final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" y "e" De la Ley Contra Artículo 51, punto 51.2 del Reglamento de

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizarán las siguientes modificaciones para mayor participación Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que se ha determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sustenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con experiencia en obras o servicios similares, debido a que en la torre central existen 04 sub estaciones eléctricas con redes de cables y ductos de media tensión, cuyas redes eléctricas están interconectadas con los SSHH a intervenir. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizarán las siguientes modificaciones para mayor participación Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que se ha determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sustenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

forma: El ingeniero electricista con exp

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20605285741

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : NIMATH CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 23:06:48

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en pago periódico.

Solicitamos aclarar si la forma de pago de la contraprestación es pago periódico ú pago único

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10729884575

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : ARCOS CACERES JULIO ALVARO

Hora de envío : 23:10:45

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita presentación de muestras sin precisar que artículos son los que se deben presentar, solo indica ITEM 1 pero no existe tal ítem en el listado de las actividades del servicio. Se sugiere que sean solo una unidad de inodoro, urinario y lavatorio, además de una pieza del piso cerámico y pared cerámico

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el comité de selección en coordinación con el área usuaria eliminando la "presentación de muestras"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, el comité de selección en coordinación con el área usuaria eliminando la "presentación de muestras"

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10729884575

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : ARCOS CACERES JULIO ALVARO

Hora de envío : 23:10:45

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Al profesional titulado ingeniero civil y/o arquitecto se le exige diploma de especialización avanzada en gerencia de proyectos, pero este servicio no incluye proyectos sino la ejecución directa de trabajos de mantenimiento de los servicios higienicos deL 6to y 7mo piso de la torre central del CG-EP, por lo que seria conveniente solicitar capacitacion acorde al servicio, por tanto se consulta si se puede modificar la capacitacion del ingeniero civil o arquitecto, eliminando el diploma de especializacion avanzada en gerencia de proyectos e incluir:

- 1) Curso de Residencia y Supervision de Obras
- 2) Diploma en Seguridad y Salud en el Trabajo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección ACOGE LA OBSERVACIÓN, en coordinacion con el area usuaria aclara la consulta, indicando que se modificara en las bases eliminando el diploma de especializacion avanzada en gerencia de proyectos "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El comité de selección ACOGE LA OBSERVACIÓN, en coordinacion con el area usuaria aclara la consulta, indicando que se modificara en las bases eliminando el diploma de especializacion avanzada en gerencia de proyectos "

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 10729884575

Nombre o Razón social : ARCOS CACERES JULIO ALVARO

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 23:10:45

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Como requisitos del personal del proveedor se solicita 01 ingeniero civil y/o arquitecto, 01 ingeniero electricista y 01 ingeniero ambiental, lo que constituyen tres profesionales para un servicio de mantenimiento de tres baños dentro de la torre central del CG EP, pero se advierte del servicio a realizar que este requisito sería excesivo, toda vez que los trabajos son mantenimiento de nivel tecnico, los cuales ya estan requeridos, por lo que exigir tantos profesionales solo encarece la valorización. Se solicita requerir solo un profesional ingeniero civil y/o arquitecto como Profesional Responsable del Servicio y que debe verificar los trabajos que el personal tecnico especialista (que son los que realmente realizaran la totalidad de los trabajos), cumpliendo asi el Principio de Libertad de Concurrencia estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - artículo 2, literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electrecista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con experiencia en obras o servicios similares, debido a que en la torre central existen 04 sub estaciones electricas con redes de cables y ductos de media tension, cuyas redes electricas estan interconectadas con los SSHH a intervenir. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electrecista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con exp

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	20601214629	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	GREEN POINT PERU CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:15:44

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Forma de pago

Realizaran el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en pago periódico.

Solicitamos aclarar si la forma de pago de la contraprestación es pago periódico ú pago único

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, se realizará pago único a la conformidad de la prestación del servicio. Corregir Cap. II, numeral 2.6.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20601214629

Nombre o Razón social : GREEN POINT PERU CONSTRUCCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 23:15:44

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se Observa que la área usuaria solicita como Requisitos de calificación a tres (03) profesionales

Un (01) profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista.

Un (01) profesional Ingeniero Ambiental.

Considerando que el objeto de la contratación es un servicio mantenimiento de Servicios Higiénicos; de ninguna forma es afín a la especialidad Ingeniería electricista, colegiado y habilitado, con curso de cables de usos generales y cables electricos de baja y media tension y/o Ingeniero Ambiental, curso de NORMA ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y curso de SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Se recomienda considerar solo Un (01) profesional Titulado Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares, con capacitacion minima de 80 horas lectivas en SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE excluir del requisitos de calificación al Ingeniero electricista y Ingeniero Ambiental, curso de NORMA ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y curso de SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, evitando trasgredir los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen las contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley; La finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley . Uno de estos principios es el de ¿Libertad de Concurrencia¿, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia¿ señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 1, Articulo 2, literal "a" y "e" De la Ley Contrataciones Articulo 51, punto 51.2 del Regl

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de referencia Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con experiencia en obras o servicios similares, debido a que en la torre central existen 04 sub estaciones electricas con redes de cables y ductos de media tension, cuyas redes electricas estan interconectadas con los SSHH a intervenir. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinacion conel area usuaria aclara la consulta indicando que en los términos de

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

referencia

Se realizaran las siguientes modificaciones para mayor participacion

Un (01)

profesional titulado ingeniero Civil y/o Arquitecto con 03 años de experiencia en obras o servicios similares

Un (01) profesional titulado ingeniero electricista, con 03 años de experiencia en obras o servicios similares. indicando que los términos de referencia, especifica de forma clara los requerimientos técnicos de la presente contratación, por lo que a determinado que la experiencia de dichos profesionales son afines al objeto de la presente convocatoria. se sutenta el requisito de cada profesional y su respectiva experiencia de la siguiente forma: El ingeniero electricista con exp

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código : 20601214629

Nombre o Razón social : GREEN POINT PERU CONSTRUCCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 23/11/2023

Hora de envío : 23:15:44

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIFICACION QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR. Solicita que El proveedor tiene que presentar con cuatro certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 37001, ISO 45001, conforme la norma establecida para lo cual se verificará a través del estamento correspondiente y/o INACAL, como calificación en la primera instancia.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en el Artículo 51 ¿Factores de Evaluación¿, punto 51.2 dice:

En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores:

¿Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras. Por lo que pedimos corregir este error de solicitar los ISOS como requisitos mínimos de primera instancia, por estar vulnerando lo indicado en la Ley y Reglamento de las Contrataciones, a la vez solicitamos al honorable comité, suprimir AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, POR LO QUE EN VIRTUD A ELLO SE SOLICITA QUE A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACION DE POSTORES Y SE OTORQUE 100 PUNTOS AL PRECIO COMO FACTOR DE EVALUACION, DADO QUE LOS ISOS NO DETERMINAN LA CALIDAD DEL SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1, Artículo 2, literal "a" y "e" De la Ley Artículo 51, punto 51.2 del Reglamento de la Le

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, indicando que Los ISOs serán suprimidos como requisito de calificación y/o evaluación..

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL 6TO Y 7MO PISO DE LA TORRE CENTRAL DEL CGE PP135

Ruc/código :	20601214629	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	GREEN POINT PERU CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:15:44

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Presentacion de Muestras: Los postores deben presentar el día de la presentación de ofertas, UNA (01) unidad de los materiales de los acabados ofertados, nuevos, sin uso, que servirán para ser evaluados (ITEM 1) en laboratorio. Con la finalidad de promover mayor participacion, solicitamos que la presentación de muestras debe darse al momento de la firma de contrato, ejecución y/o desarrollo del servicio, de esta manera el area usuaria contara con la facilidad de elegir y/o decidir por materiales, equipos y otros que cumplan con las características que finalmente satisfaga sus necesidades, generando mayor participacion de postores y evitando a la vez mayores gastos económicos a los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 1, Articulo 2, literal "a" (Libertad de concurrencia) y "e" (competencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN eliminando la "presentación de muestras"